

OTRAS COMUNICACIONES
SACYR VALLEHERMOSO, S.A.

Madrid, 23 de abril de 2007.

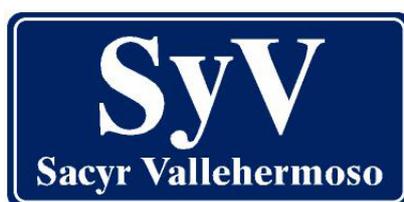
Se adjunta traducción al español del anuncio publicado en la prensa francesa conforme a la reglamentación de la Autoridad francesa de los Mercados Financieros (*Autorité des Marchés Financiers*) en relación con el proyecto de oferta pública de canje presentado por SACYR VALLEHERMOSO, S.A. sobre las acciones de la sociedad francesa EIFFAGE.

Este comunicado no se distribuirá ni se enviará a cualquier país donde fuese ilícito, incluidos Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón. La distribución de este comunicado puede ser objeto de restricciones legales de algunos otros países. No constituye una oferta pública de valores mobiliarios ni una oferta de compra, de venta o de canje (así como tampoco una solicitud de una oferta de venta, de compra o de canje) de valores mobiliarios en ningún país, incluidos Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón. Otras restricciones son aplicables. Se llama su atención sobre el aviso que aparece al final del comunicado.

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE OFERTA PÚBLICA DE CANJE DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD



INICIADA POR LA SOCIEDAD



PRESENTADA POR



Condiciones de la Oferta:	12 acciones nuevas de Sacyr Vallehermoso, S.A a emitir contra 5 acciones existentes de Eiffage S.A.
Duración de la Oferta:	35 días de negociación



El presente comunicado ha sido preparado por Sacyr Vallehermoso, S.A, siendo difundido en aplicación de las disposiciones del Artículo 231-16 del Reglamento General de la Autoridad de Mercados Financieros francesa (*Autorité des Marchés Financiers*), en adelante « **AMF** ».

Esta oferta y el proyecto de folleto explicativo quedan sometidos al examen de la AMF.

CALYON, que interviene en nombre de la sociedad Sacyr Vallehermoso, S.A (en adelante « **SyV** » o el « **Oferente** »), presentó el 19 de abril de 2007 ante la AMF un proyecto de oferta pública de canje (en adelante la « **Oferta** ») destinado a las acciones de la sociedad Eiffage S.A. (en adelante « **Eiffage** » o la « **Sociedad** »).

CALYON, en calidad de entidad que presenta la Oferta, garantiza, de conformidad con las disposiciones del artículo 231-13 del Reglamento General de la AMF, el contenido y el carácter irrevocable de los compromisos asumidos por el Oferente en el marco de la Oferta.

El proyecto de folleto explicativo está disponible en los sitios web de la AMF (www.amf-france.org) y del Oferente (www.gruposyv.com), siendo posible solicitarlo gratuitamente a:

CALYON
9, quai del Président Paul Doumer
92920 Paris La Défense Cedex

1. MOTIVOS DE LA OFERTA E INTENCIONES DEL OFERENTE

Motivos de la Oferta

Desde hace muchos años, SyV viene aplicando una política de desarrollo basada en la complementariedad de las actividades constructoras, inmobiliarias (actividad patrimonial y de promoción inmobiliaria) y de concesiones. SyV comparte así la estrategia de desarrollo de Eiffage, motivo por el cual deseó convertirse en accionista de referencia. En este marco, ha venido adquiriendo acciones de Eiffage desde el 15 de diciembre de 2005. En la fecha del presente documento, SyV es el primer accionista de Eiffage y posee 31.047.259 acciones de Eiffage, representativas de alrededor del 33,32% del capital y del 31,58% de los derechos de voto de la Sociedad.

SyV siempre ha considerado que su dinámica en esta operación es amistosa respecto a la dirección operativa y los empleados de Eiffage, y ha enmarcado su acción en el respeto de las reglas de buen gobierno, habiendo propuesto a la Asamblea General de Eiffage, particularmente en dos ocasiones, la votación de diferentes resoluciones que, de haber sido adoptadas, habrían permitido que SyV hubiese obtenido una representación en el Consejo de Administración de la Sociedad, coherente con su posición de primer accionista y proporcional a su participación. El Consejo de Administración de la Sociedad nunca ha recomendado a la Asamblea General de Eiffage la aprobación de estas resoluciones.

Con el fin de fomentar el acercamiento de ambas sociedades, lo cual es el mejor medio para que los accionistas de SyV y de Eiffage se beneficien de la importante complementariedad y del firme potencial de crecimiento del conjunto combinado, SyV decidió durante la celebración de su Consejo de Administración del 18 de abril de 2007 presentar el presente proyecto de Oferta, siendo su objetivo crear un actor de primera importancia en el campo de la construcción y las concesiones.

La dinámica de esta operación se inscribe en el marco de la estrategia de SyV de desarrollar sus actividades a escala internacional.

Ventajas esperadas de la Oferta e Intenciones del Oferente durante los doce meses siguientes

Interés y lógica industrial, comercial y financiera del acercamiento de SyV y de Eiffage

Durante los últimos tres años, el sector de la construcción se ha visto marcado por una sólida consolidación a través de la constitución de grupos internacionales más capacitados para responder a los desafíos de desarrollo del sector.

El acercamiento de SyV y de Eiffage permitirá beneficiarse de importantes oportunidades de creación de valor para los accionistas de ambas sociedades. La operación se inscribe en el marco de la estrategia de SyV de desarrollar un grupo paneuropeo.

Este grupo disfrutará de esta manera de una posición de primer plano en cada una de sus actividades, a saber:

- la construcción, tanto en la edificación como en la ejecución de obras de ingeniería civil
- las concesiones, particularmente en el sector de autopistas
- la inmobiliaria, en las actividades de promoción y patrimonial, y
- los servicios al medio ambiente, a la energía, y el *facility management* (gestión de servicios).

El nuevo conjunto se beneficiará de una cartera de actividades equilibrada tanto en términos de competencias profesionales como de presencia geográfica, lo cual le garantizará una diversificación de los riesgos y un firme potencial de crecimiento.

Esta operación constituye uno de los primeros acercamientos transfronterizos entre dos grupos europeos de la construcción posicionados en primer plano en sus mercados nacionales respectivos.

Continuidad y desarrollo de la actividad de Eiffage

Este proyecto de acercamiento se inscribe en la dinámica de una operación amistosa deseada por SyV, cuyo fundamento será el respeto de las culturas de ambas sociedades. La dirección de Eiffage disfrutará de esta manera de una importante libertad de acción para desarrollar Eiffage en el conjunto de sus actividades. Este desarrollo se verá acelerado por la complementariedad de ambas sociedades.

A esto se añade que este acercamiento ofrecerá a ambas sociedades un tamaño combinado que se situará entre los más importantes a nivel mundial en el sector de la construcción, lo cual permitirá que el nuevo conjunto acelere su desarrollo, especialmente a escala internacional.

Ventajas esperadas del acercamiento de ambas sociedades para el Oferente y para Eiffage y sus accionistas

SyV propone a los accionistas de Eiffage que aporten sus títulos a la Oferta favoreciéndose de la importante complementariedad de ambos grupos y del firme potencial de crecimiento del que el nuevo conjunto se beneficiará.

Adicionalmente, la paridad de la Oferta arroja una prima del 30,6% sobre la base de la cotización media ponderada por volumen de contratación del mes anterior al 20 de marzo de 2007 (o sea, 75,5 euros por acción) y una prima del 34,4% sobre las valoraciones por partes publicadas por los analistas financieros (o sea, 74,1 euros por acción).

Intenciones del Oferente en materia laboral

La presente Oferta se inscribe en una lógica industrial de continuidad de la actividad y el desarrollo de Eiffage. Por este motivo, SyV considera que no ejercerá un impacto significativo en la política de Eiffage en materia laboral. Los empleados seguirán beneficiándose el mismo régimen colectivo e individual. Además, esta operación se inscribe en un proceso de continuidad del modo de dirección de Eiffage y de su política en materia a relaciones sociales y de gestión de recursos humanos.

SyV dialoga de forma constructiva y continua con el conjunto de los empleados de su grupo y espera entablar un diálogo de la misma naturaleza con los empleados de Eiffage.

Por esta razón, los representantes de SyV estarán en todo momento a disposición de los órganos representativos del personal de Eiffage que deseen escucharlos en el marco del estudio y el análisis de la presente Oferta y del proyecto de acercamiento.

Sinergias eventualmente consideradas

En la fecha del presente documento, SyV no ha tenido acceso a la información relativa a Eiffage que habría necesitado para estar en capacidad de realizar una estimación precisa de las sinergias potenciales en el seno del nuevo conjunto.

El acercamiento de SyV y de Eiffage debería permitir generar sinergias de ingresos significativas gracias a la puesta en común de actividades y a la complementariedad geográfica de ambos grupos.

Como resultado de la Oferta, SyV tiene previsto implantar grupos de trabajo destinados a identificar con mayor precisión los campos de desarrollo del nuevo conjunto, con el fin de aplicar lo más rápidamente posible y en las mejores condiciones una política ambiciosa de crecimiento que beneficie a ambas sociedades y a sus accionistas respectivos.

Organización y funcionamiento de los órganos sociales y de dirección del nuevo grupo y perspectiva o no de una fusión

SyV y Eiffage conservarán sus sedes sociales respectivas en Madrid y en Paris, afirmando de esta manera el deseo de SyV de respetar la identidad francesa de Eiffage.

SyV no contempla fusionar ambas sociedades, y Eiffage seguirá siendo una entidad jurídica distinta, sin que esta situación redunde en perjuicio de la ejecución de las decisiones y el desarrollo de las operaciones asociadas al acercamiento previsto.

Intenciones relativas a la política de dividendos

SyV no contempla en esta fase modificar la política de dividendos de Eiffage.

La Asamblea General de SyV define su política de distribución de dividendos a propuesta de su Consejo de Administración, que toma en cuenta, especialmente, los resultados y la situación financiera de la sociedad, conjuntamente con sus necesidades de capital, el rendimiento de los capitales, la rentabilidad presente y futura y las políticas de distribución de dividendos de las empresas del sector que cotizan en bolsa.

En el marco de esta política, SyV distribuyó 0,5 euros por acción correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Las acciones de SyV que sean emitidas en el marco de la Oferta en remuneración de las acciones de Eiffage que hayan sido aportadas a la Oferta se beneficiarán de dividendos que, llegado el caso, se abonen después de la inscripción de las acciones nuevas de SyV en los registros contables de la *Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.* (IBERCLEAR).

Mantenimiento de la admisión de las acciones de Eiffage en Euronext Paris

El Oferente no tiene la intención de proceder a una retirada obligatoria dentro de los tres meses siguientes al cierre de la Oferta, tal como está previsto en los artículos 237-14 y siguientes del Reglamento General de la AMF, sino de mantener la cotización de las acciones de Eiffage en Euronext Paris después de la Oferta al menos durante los doce meses siguientes.

En el supuesto de que, como resultado de la Oferta, el Oferente llegue a poseer al menos el 95% del capital y los derechos de voto de Eiffage, se reserva, no obstante, la posibilidad de solicitar la retirada obligatoria de las acciones de Eiffage que no se aporten a la Oferta.

Admisión de las acciones de SyV en Euronext Paris

El Oferente contempla, en caso de que la Oferta tenga un resultado positivo, solicitar la admisión del título de SyV a cotización en Euronext Paris.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Títulos contemplados en la Oferta

La Oferta considera la totalidad de las acciones emitidas por Eiffage que no estén en manos de SyV, o sea, 62.136.083 acciones en el día de la presentación del presente proyecto de Oferta.

Condiciones de la Oferta

SyV ofrece a los accionistas de Eiffage el canje de sus acciones de Eiffage con arreglo a una paridad de 12 acciones nuevas de SyV a emitir por 5 acciones existentes de Eiffage aportadas a la Oferta.

SyV no podrá emitir ninguna fracción de acción. En consecuencia, SyV no entregará fracciones de acciones a los accionistas de Eiffage. Se considerará que los accionistas de Eiffage que aporten a la Oferta un número de acciones de Eiffage que no les confiera derecho a un número entero de acciones nuevas de SyV habrán aceptado expresamente participar en un mecanismo de reventa de acciones nuevas de SyV que formen fracciones de acciones - descrito a continuación - por las fracciones de acciones que les correspondan.

Después del cierre de la Oferta, un intermediario habilitado designado por SyV aplicará un mecanismo de reventa de las acciones de SyV que formen fracciones de acciones en nombre de los accionistas de Eiffage que hayan aportado a la Oferta un número de acciones de Eiffage que no les permita recibir un número entero de acciones nuevas de SyV.

Este intermediario habilitado designado agregará las fracciones de acciones nuevas de SyV, con el fin de obtener un número entero de acciones nuevas de SyV, procediendo a cederlas en el mercado principal de acciones de SyV en nombre de los accionistas de Eiffage que participen en este mecanismo a más tardar dentro de los 10 de negociaciones siguientes a la fecha de entrega contra pago de la Oferta. Los accionistas de Eiffage que participen en este mecanismo de reventa de fracciones de acciones recibirán el producto neto de estas cesiones proporcionalmente a su participación en este mecanismo, especificándose que serán por cuenta de SyV las comisiones de corretaje, los demás gastos y las tasas de bolsa que estén asociados a la aplicación de este mecanismo. Sin embargo, en ningún caso, se abonarán intereses sobre el importe en metálico que un accionista deba recibir de Eiffage como contrapartida de una fracción de acción de SyV que forme fracciones de acciones, ni siquiera en el caso de retraso en el pago de este importe.

En el caso de reapertura de la Oferta, se aplicará el mismo mecanismo de reventa de las acciones de SyV que formen fracciones de acciones, con el fin de satisfacer las necesidades del tratamiento de las fracciones de acciones que se generen durante el período de reapertura de la Oferta.

Condiciones jurídicas a las que la Oferta está subordinada

Umbral de éxito

SyV se reserva la facultad de no llevar a efecto la Oferta en el supuesto de que el número de acciones de Eiffage que se presenten a la Oferta no le permita poseer, habida cuenta de las 31.047.259 acciones de Eiffage en manos de SyV en dicha fecha, al menos el 60 % de los derechos de voto de Eiffage sobre una base totalmente diluida como resultado de la Oferta.

Con el fin de satisfacer las necesidades del cálculo del número total de derechos de voto de Eiffage, se considerará que tendrán derecho de voto las acciones de Eiffage en autocontrol o en autocartera, al igual que aquellas desprovistas del derecho de voto.

El Oferente y los accionistas de Eiffage no sabrán si la condición de umbral se satisface antes de que el resultado definitivo de la Oferta aparezca publicado.

Si el umbral de éxito antedicho no se alcanza, la Oferta no se llevará a efecto y las acciones de Eiffage presentadas a la Oferta serán restituidas a sus titulares, en principio dentro de los dos días de negociación siguientes a la publicación de la comunicación del resultado definitivo de la Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización o intereses.

No obstante, SyV se reserva el derecho a renunciar pura y llanamente a este umbral de éxito, presentando un proyecto de mejora a más tardar cinco días de negociación antes del cierre de la Oferta, de conformidad con las disposiciones del artículo 232-6 del Reglamento General de la AMF.

Condiciones referentes a la autorización por la Asamblea General de SyV

El Consejo de Administración de SyV, en su sesión del 18 abril 2007, asumió el compromiso irrevocable de presentar a la aprobación de una Asamblea General extraordinaria de SyV, que tendrá lugar a más tardar el 30 de junio de 2007, los acuerdos de autorización de la emisión de las acciones de SyV a entregar en el marco de la Oferta.

La Oferta se realiza con sujeción a la condición previa de que esta Asamblea General extraordinaria de SyV autorice la emisión sin derecho de suscripción preferente de las acciones de SyV a entregar como contraprestación en la Oferta.

Si, por cualquier causa, la Asamblea General extraordinaria de SyV no aprueba las resoluciones necesarias, la Oferta prescribirá y las acciones de Eiffage presentadas a la Oferta serán restituidas a sus titulares sin que ello dé lugar a indemnización o intereses.

Autorización reglamentaria en materia de derecho de la competencia

El acercamiento de SyV y de Eiffage está sujeto a las reglas de control de las concentraciones de la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) del Consejo 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas.

El Oferente especifica, sin embargo, que no pretende acogerse a las disposiciones previstas en el artículo 231-11 del Reglamento General de la AMF, de modo que la Oferta no está sujeta a la condición previa de obtención de la decisión de autorización prevista en el artículo 6-1 a) o b) del Reglamento (CE) del Consejo 39/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas.

Número, procedencia y características de las acciones de SyV a emitir en el marco de la Oferta

La Asamblea General extraordinaria del Oferente será convocada a más tardar para el 30 de junio de 2007 a efectos de decidir la emisión de las acciones ordinarias destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de Eiffage que hayan aportado sus títulos a la Oferta.

Las acciones nuevas de SyV, al igual que las acciones existentes de SyV, estarán y están representadas por medio de anotaciones en cuenta, estando inscritas en los registros contables correspondientes con cargo a la *Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores*, S.A.U. (IBERCLEAR), con sede en la Plaza de la Lealtad, 1, Madrid, España.

El importe exacto de la ampliación del capital dependerá del número de acciones de Eiffage aportadas a la Oferta, estando previsto que sea acordado por el Consejo de Administración de SyV con posterioridad a la comunicación del resultado definitivo de la Oferta por la AMF.

En el supuesto de que la totalidad de las acciones de Eiffage existentes se aporten a la Oferta, el número máximo de acciones de SyV destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de Eiffage que hayan aportado sus acciones a la Oferta será de 149.126.600.

Las acciones nuevas SyV entregadas en canje serán acciones ordinarias, todas de la misma clase que las acciones existentes a las que se asimilarán a partir de su emisión, estando sujetas a las estipulaciones estatutarias y con los mismos derechos.

Las acciones nuevas de SyV se crearán de conformidad con el derecho español aplicable y, en particular, de conformidad con la Ley española de Sociedades Anónimas (*texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre*).

El proyecto de Oferta ha sido presentado y puesto en línea en el sitio web de la AMF (www.amf-france.org), al igual que en el del Oferente (www.gruposyv.com) el 19 de abril de 2007. La AMF pondrá en línea una comunicación de la presentación en su sitio web.

3. ELEMENTOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN DE LA PARIDAD PROPUESTA

Los elementos de evaluación de la paridad de la Oferta han sido confeccionados por CALYON utilizando un enfoque multicriterio basado en los métodos de valoración habituales y adecuados a la operación contemplada, aunque teniendo en cuenta las características de Eiffage y de SyV.

La tabla incluida a continuación recapitula las primas inducidas por la paridad propuesta en el marco de la Oferta en relación con aquellas derivadas mediante la aplicación de los criterios de evaluación elegidos:

	Paridad SyV / Eiffage	Prime ofrecida
Valoraciones por partidas publicadas por los analistas	1,79x	+34,4%
Objetivos de cotizaciones de los analistas	1,87x	+28,0%
Cotización en bolsa		
Cotización de cierre del 20 de marzo de 2007 ⁽¹⁾	1,94x	+24,0%
Media de los 3 meses anteriores al 20 de marzo de 2007 ⁽¹⁾	1,84x	+30,6%
Media de los 6 meses anteriores al 20 de marzo de 2007 ⁽¹⁾	1,69x	+41,6%
Media de los 12 meses anteriores al 20 de marzo de 2007 ⁽¹⁾	1,74x	+38,0%
Media de los 12 meses anteriores al 20 de marzo de 2007 ⁽¹⁾	2,00x	+20,0%
Beneficio neto por acción		
2007	1,53x	+56,9%
2008	1,49x	+60,7%

(1) Última cotización en bolsa de Eiffage no afectada

4. CALENDARIO INDICATIVO DE LA OFERTA

19 de abril de 2007	Presentación del proyecto de folleto explicativo por el Oferente ante la AMF Publicación del proyecto de folleto explicativo en el sitio web de la AMF Publicación del comunicado de presentación del proyecto de folleto explicativo de SyV
4 de mayo de 2007	Publicación de la declaración de conformidad por la AMF con el visto bueno del folleto explicativo
7 de mayo de 2007	Puesta a disposición del folleto explicativo contemplado por la AMF, conjuntamente con el resto de información relativa a SyV, en la sede de CALYON y en el sitio web de la AMF Publicación de un comunicado informando de la disponibilidad de esta información
9 de mayo de 2007	Apertura de la Oferta
Alrededor del 30 de mayo de 2007	Presentación de un expediente de control de concentraciones ante la Comisión Europea
30 de junio de 2007 a más tardar	Asamblea General de SyV en la que se decidirá la emisión de las acciones entregadas en canje
2 de julio de 2007	Cierre de la Oferta
9 de julio de 2007	Publicación de la comunicación del resultado provisional de la Oferta por la AMF
13 de julio de 2007	Publicación de la comunicación del resultado definitivo de la Oferta por la AMF
27 de julio de 2007	Publicación del calendario de reapertura de la Oferta por la AMF Reapertura de la Oferta durante un período de al menos diez días de negociación

16 de agosto de Liquidación
2007

Este comunicado no se distribuirá ni enviará a ningún otro país donde sea ilícito, incluidos Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón. La distribución de este comunicado puede ser objeto de restricciones en virtud de la legislación de algunos otros países. En consecuencia, las personas que acaben de tomar posesión del mismo están obligadas a informarse sobre sus restricciones y a respetarlas.

Este comunicado se difunde con meros fines informativos. No constituye una oferta pública de valores mobiliarios ni una oferta de compra, de venta o de canje (ni la solicitud de una oferta de venta, de compra o de canje) fuera de la República Francesa de valores mobiliarios en ningún otro país, incluidos Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón. Tal oferta (o tal solicitud), compra, venta o canje de valores mobiliarios no se realiza ni se realizará, y la Oferta pública mencionada en esta comunicación no se ampliará a ningún país fuera de la República Francesa donde esté prohibida en ausencia de registro, presentación o aprobación en virtud del derecho aplicable, incluidos Estados Unidos, Canadá, Italia y Japón. Los valores mobiliarios que se ofrezcan no han sido ni serán inscritos en virtud de la Ley del Mercado de Valores estadounidense de 1933, en su forma modificada, no pudiendo ser ofrecidos o vendidos en Estados Unidos sin registro, o sin beneficiarse de una exención de la obligación de registro.

Este comunicado está dirigido únicamente a personas que residan o se encuentren en el Reino Unido que sean profesionales de inversiones en el sentido del artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act de 2000 (Financial Promotion), Order 2005 (SI 2005/1529), en su forma modificada (el « Decreto»), o periodistas financieros representantes de publicaciones aprobadas en el sentido del artículo 47 del Decreto, o que sean personas a quienes se les puedan legalmente comunicar o encargar que se les comuniquen estos documentos (« Destinatarios Autorizados»). No deberá recibir este comunicado una persona que resida o se encuentre en el Reino Unido que no sea un Destinatario Autorizado, no debiendo esta persona en caso alguno tomar una decisión basándose en esta información.

Los interesados en obtener información adicional, pueden ponerse en contacto con:

Departamento de Relaciones con Inversores

Tel.: +34 91 545 50 00

relacionesinversores@gruposyv.com

Pº Castellana, 83-85

28046

Madrid